



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN: 2020-00085-00
DEMANDANTE: HERNAN OSWALDO FAJARDO RODRÍGUEZ Y OTRA
DEMANDADO: WILSON RINCON ESPINOSA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho dando cuenta que la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., aportó títulos para acreditar el cumplimiento de las condenas que le fueron impuestas en sentencia de 27 de julio de 2021, modificada en segunda instancia por decisiones de 12 de agosto y 30 de septiembre de 2022.

Entonces, tenemos que a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se le impusieron las condenas estimadas de la manera que sigue:

CONCEPTO	VALOR
El 4.345% de la condena por \$280'000.000	\$12'166.000,00
Costas de manera solidaria, 1/4	\$1'960.000
Total	\$14'126.000,00

Pues bien, en el presente diligenciamiento obran dos títulos judiciales por las sumas de \$3.649.800 y \$10'646.524 de los cuales deberán descontarse las condenas referidas, y dividir las en partes iguales. Entonces, se ordenará el fraccionamiento de los títulos judiciales No. 431180000013094 y 431180000013111, así:

Titulo Judicial No. 431180000013111	\$10.646.524
1. Para HERNAN OSWALDO FAJARDO RODRÍGUEZ.	\$5.323.262
2. Para TATIANA FAJARDO RODRÍGUEZ.	\$5.323.262
Titulo Judicial No. 431180000013094	\$3.649.800
3. Para HERNAN OSWALDO FAJARDO RODRÍGUEZ.	\$1.739.738
4. Para TATIANA FAJARDO RODRÍGUEZ.	\$1.739.738

5. Devolución del excedente a la \$170.324
demandada COMPAÑÍA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **ORDENAR** el fraccionamiento del título judicial No. 431180000013111 en la forma señalada en la parte motiva de esta providencia.
2. **ORDENAR** entrega del título producto del fraccionamiento anterior, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$5.323.262) a la demandante TATIANA FAJARDO RODRÍGUEZ identificada con C.C. No. 1.078.348.822 a través de expedición de certificación bancaria.
3. **ORDENAR** entrega del título producto del fraccionamiento anterior, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$5.323.262) al demandante HERNAN OSWALDO FAJARDO RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 1.070.955.034 a través de expedición de certificación bancaria.
4. **ORDENAR** el fraccionamiento del título judicial No. 431180000013094 en la forma señalada en la parte motiva de esta providencia.
5. **ORDENAR** entrega del título producto del fraccionamiento anterior, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.739.738) a la demandante TATIANA FAJARDO RODRÍGUEZ identificada con C.C. No. 1.078.348.822 a través de expedición de certificación bancaria.
6. **ORDENAR** entrega del título producto del fraccionamiento anterior, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.739.738) al demandante HERNAN OSWALDO FAJARDO RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 1.070.955.034 a través de expedición de certificación bancaria.

7. ORDENAR entrega del título producto del fraccionamiento anterior, por valor de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATROS PESOS (\$170.324) a la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. identificada con NIT. No. 860.037.013-6 a través de expedición de certificación bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez